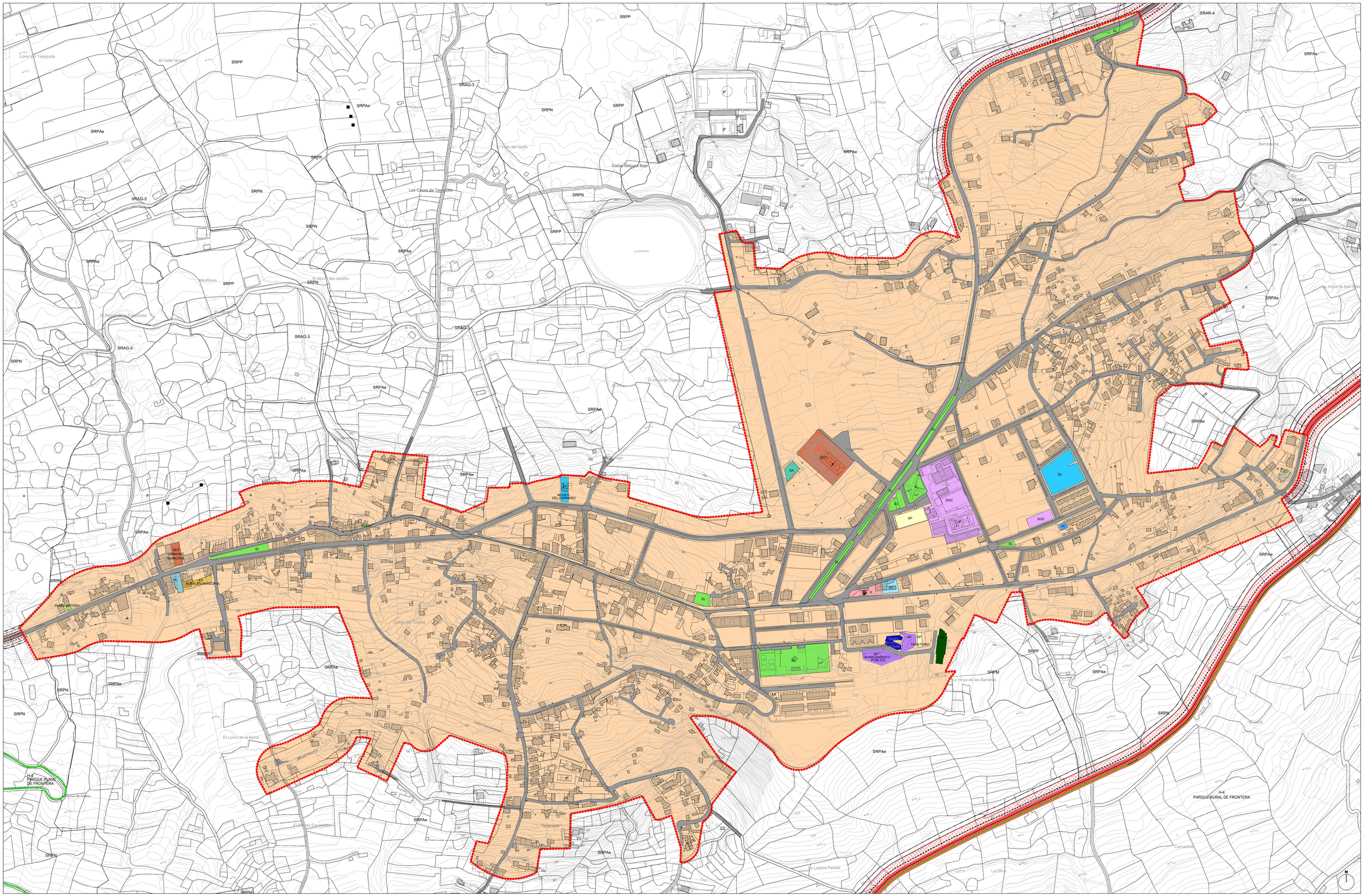
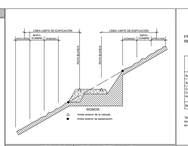


SUELO URBANO	ÁMBITOS	ALINEACIONES	RED VIARIA
SUC SUELO URBANO CONSOLIDADO	USOS DE EQUIPAMIENTOS SP SERVICIO PUBLICO EL PARQUES (PQ), ESPACIOS LIBRES (EL) Y ÁREAS RECREATIVAS EC COMUNITARIO DOC DOCENTE DEP DEPORTIVO G GASOLINERA ESTACIÓN DE SERVICIOS RESIDENCIA TERCERA EDAD EP EQUIPAMIENTO PÚBLICO SOCIO CULTURAL SC SOCIO CULTURAL SANITARIO ASISTENCIAL SA SANITARIO-ASISTENCIAL	ALINEACION DE MANZANA ALINEACION DE CALZADA PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SRIS DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS(VIARIA)	USO DE INFRAESTRUCTURA VIARIA RED VIARIA PEATONAL RODADURA AP APARCAMIENTO PÚBLICO



JERARQUÍA DE LA RED VIARIA

- RED DE NIVEL BÁSICO
- RED DE NIVEL INTERMEDIO
- RED VIARIA AGRÍCOLA

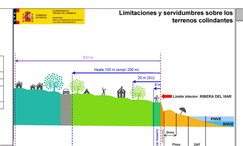
FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.) Dominio	Servidumbre	Afección	Línea límite de Edificación (m.)*
	20 m (RG)			
Autovía	8	15	7	30
Autopista				
Convencional sin travesía urbana	8	15	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12

*El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre cuando la línea límite definida en el cuadro caiga en la zona de servidumbre, el límite de edificación se fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.

AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS

- DOMINIO
- SERVIDUMBRE
- AFECCIÓN
- LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN



COSTAS

- LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- LÍMITE DE LA ZONA DE PROTECCIÓN
- LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
- ZONA DE INFLUENCIA

ARTÍCULOS LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988.

- LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARÁ SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL TÍTULO III DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, RESPECTIVAMENTE, Y EL CUMPLIMIENTO DE PLANEOS DEL LITORAL, PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, DEBERÁN CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE TÍTULO HABILITANTE.
- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, RESPECTIVAMENTE, Y EL CUMPLIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISTRIBUIDO EN LOS ARTS. 47.1 Y 48 DEL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.
- TE DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO Y ACCESO AL MAR, ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, RESPECTIVAMENTE, Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 51 Y 52 DEL REAL DECRETO 876/2014.
- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O SE ENTREGARÁN, SE REGULARÁN POR LO ESPECIFICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS, DESARROLLADA POR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DECIMOTERCERA, DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA DEL REAL DECRETO 876/2014.
- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 49 Y 50 DEL REAL DECRETO 876/2014 Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y DISCONCRETO EL REAL DECRETO 876/2014.





PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA

BORRADOR DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO (DIE)
ADAPTACIÓN AL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA. INFORMACIÓN

ESCALA 1:2.000

Suelo Urbano La Frontera
Información

OP-01
Junio 2026

GOBIERNO DE CANARIAS
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA

CARO & MAÑOSO FERNÁNDEZ DUQUE ARQUITECTURA Y URBANISMO

45273300P ANGEL MANUEL CARO (R:L1761262J) Fecha:2026.06.04 (R:L0671202S) 08:58:00 +01'00'